

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 27482

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 27 de noviembre de 2025, NAUANA TOPOCORO S.A.S. solicitó el registro de la marca HOTELES NAUANA (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la Clasificación Internacional de Niza comprendidos en las clases:

35: Evaluación de comparación de precio de alojamiento; servicios administrativos para el realojamiento de empresas; valoración de comparaciones de precios de alojamientos; administración de programas de promoción de hoteles por cuenta de terceros; administración hotelera; administración hotelera por cuenta de terceros; dirección de negocios de hoteles; gerencia administrativa de hoteles; gestión comercial de hoteles de vacaciones; gestión de negocios de hoteles; gestión empresarial de complejos hoteleros; gestión empresarial de hoteles; gestión empresarial de hoteles para terceros; gestión hotelera para terceros; servicios de administración hotelera; servicios de centros de negocios prestados por hoteles en cuanto suministro de acceso a equipos de oficina; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de gerencia administrativa de hoteles; servicios de gestión hotelera para terceros; suministro de informes comparativos de tarifas de hoteles; asesoramiento sobre turismo y viajes; publicidad en el ámbito de los viajes y del turismo; servicios de cámaras de comercio, a saber, promoción del turismo y empresas locales.

43: Agencias de viajes para la organización de alojamientos; alojamiento en hoteles; alojamiento temporal; alojamiento temporal de peregrinos; alojamiento temporal en casas; alojamiento temporal en casas de vacaciones; alojamiento temporal en pensiones; alojamiento temporal ofrecido por los centros de reinserción social; alojamiento temporal prestado por centros de reinserción social; alojamientos de vacaciones; alojamientos para animales de compañía; alojamientos temporales; alojamientos vacacionales; alquiler de alojamiento de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de alojamiento temporal en apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y pisos de vacaciones; alquiler de alojamiento vacacional; alquiler de alojamientos de vacaciones; alquiler de alojamientos para vacaciones; alquiler de chalés y bungalows de alojamiento temporal; alquiler de habitaciones como alojamiento temporal; alquiler de habitaciones en cuanto alojamiento temporal; alquiler de viviendas móviles [alojamiento temporal]; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música; facilitación de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; facilitación de información en materia de reserva de alojamientos; facilitación de información relativa a la reserva de alojamiento; hoteles de alojamiento prolongado; organización de alojamiento de vacaciones; organización de alojamiento en hoteles; organización de alojamiento para veraneantes; organización de alojamiento temporal; organización de alojamientos temporales; organización y puesta a disposición de alojamiento temporal; puesta a disposición de alojamientos de vacaciones; puesta a disposición de alojamientos temporales; puesta a

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

disposición de alojamientos temporales en campamentos de vacaciones; reserva de alojamiento de vacaciones; reserva de alojamiento en campings; reserva de alojamiento en hoteles; reserva de alojamiento para viajeros; reserva de alojamiento temporal; reserva de alojamiento temporal en casas de vacaciones; reserva de alojamiento temporal en centros de vacaciones; reserva de alojamiento temporal en hoteles; reserva de alojamiento temporal en hoteles y pensiones; reserva de alojamiento temporal en moteles; reserva de alojamiento temporal prestados por agencias de turismo; reserva de alojamiento turístico; reserva de alojamientos para turistas; reserva de alojamientos temporales; reserva de alojamientos temporales por internet; reserva y alquiler de alojamientos; reservacion y reserva de alojamiento en hoteles, resorts y moteles; reservas de alojamiento temporal por agencias de viajes; reservas de alojamiento temporal por agencias de viajes o intermediarios; reservas de alojamiento temporal por intermediarios de viajes; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por agencias de viajes o intermediarios; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por intermediarios; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por intermediarios de viajes; servicios caritativos en forma de suministro de alojamiento temporal para niños con necesidades especiales; servicios de agencia de viajes para reservar alojamiento en hoteles; servicios de agencias de alojamiento [hoteles, pensiones]; servicios de agencias de reserva de alojamiento en hoteles; servicios de agencias de reserva de alojamiento hotelero; servicios de agencias de reserva de alojamiento temporal; servicios de agencias de reservas de alojamiento en hoteles; servicios de agencias de reservas para alojamiento en hoteles; servicios de agencias de turismo para la reserva de alojamientos; servicios de agencias de viajes para la reserva de alojamiento temporal; servicios de agencias para la reserva de alojamiento temporal; servicios de agencias para reservar alojamiento temporal; servicios de alojamiento en centros turísticos; servicios de alojamiento en centros vacacionales; servicios de alojamiento en complejos hoteleros; servicios de alojamiento en complejos turísticos; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de alojamiento temporal; servicios de alojamiento temporal en apartamentos con servicios; servicios de alojamiento temporal en campamentos de vacaciones; servicios de alojamiento temporal en el marco de servicios de recepción; servicios de alojamiento temporal en hoteles, moteles y pensiones; servicios de alojamiento temporal para huéspedes; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de alojamiento y desayuno; servicios de alojamientos con desayuno; servicios de alojamientos temporales; servicios de alojamientos temporales en campamentos de vacaciones; servicios de asesoramiento en relación con la provisión de alojamiento temporal; servicios de b&b [alojamiento y desayuno]; servicios de bed and breakfast [servicios de alojamiento y desayuno]; servicios de beneficencia en forma de suministro de alojamiento temporal para niños con necesidades especiales; servicios de caballerizas en cuanto servicios de alojamiento de caballos; servicios de campamentos de vacaciones [alojamiento]; servicios de consultoría prestados por centros de atención telefónica y líneas de asistencia telefónica en el ámbito del alojamiento temporal; servicios de consultoría relacionados con la provisión de alojamiento temporal; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la provisión de alojamiento temporal; servicios de información para la reserva de alojamiento; servicios de información para la reservación de alojamiento; servicios de información relativos a la provisión de alojamiento temporal; servicios de recepción para alojamiento temporal [entrega de llaves]; servicios de recepción para alojamiento temporal [gestión de llegadas y salidas]; servicios de refugios de emergencia en forma de alojamiento temporal; servicios de reserva de alojamiento; servicios de reserva de alojamiento de hoteles prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de alojamiento en hoteles; servicios de reserva de alojamiento en hoteles prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de alojamiento temporal; servicios de reserva de alojamiento temporal en forma de reservas de alojamientos ecológicos mediante sitios

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

web; servicios de reserva de alojamientos temporales; servicios de reserva de hoteles, restaurantes y alojamientos de vacaciones; servicios de reservaciones y reserva para alojamiento en hoteles, resorts y moteles; servicios de reservas de alojamiento para viajeros; servicios de salas de aeropuertos en cuanto puesta a disposición de alojamiento temporal; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suscripción de alojamiento temporal; suministro de alojamiento temporal; suministro de alojamiento temporal a niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para niños necesitados; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos para niños necesitados; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para niños necesitados; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música; suministro de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; suministro de alojamiento temporal para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal seguro y accesible con fines benéficos para personas necesitadas; suministro de alojamiento temporal seguro y accesible con fines caritativos para personas necesitadas; suministro de alojamiento temporal seguro y accesible con fines de beneficencia para personas necesitadas; suministro de alojamientos para turistas; suministro de alojamientos temporales; suministro de alojamientos turísticos; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y servicios de alojamiento en centros de reposo especializados en promover el bienestar y la salud de sus huéspedes; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea sobre reservas de alojamientos de vacaciones; suministro de información en materia de alojamientos de vacaciones; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de reserva de alojamientos; suministro de información por internet sobre alojamiento; suministro de información sobre alojamiento temporal por internet; suministro de información sobre hospedaje para viajeros y servicios prestados por agencias de reserva de alojamientos para viajeros; suministro de información sobre servicios de alojamiento temporal; suministro de servicios de refugios de emergencia en forma de alojamiento temporal; tramitación de alojamiento en hoteles; tramitación y facilitación de alojamiento temporal; tramitación y puesta a disposición de alojamiento temporal; valoración de alojamientos de vacaciones; valoración del alojamiento hotelero; alquiler de colgaduras murales para hoteles; alquiler de cortinas para hoteles; alquiler de muebles para hoteles; alquiler de revestimientos de pisos para hoteles; alquiler de revestimientos de suelos para hoteles; alquiler de tapizados murales

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

para hoteles; alquiler de toallas para hoteles; alquiler de toallas y albornoces para hoteles; alquiler de toallas y salidas de baño para hoteles; alquiler temporal de cuartos en hoteles; alquiler temporal de habitaciones en hoteles; complejos hoteleros; facilitación de centros de exposiciones en hoteles; facilitación de información en relación con hoteles; hospedaje en hoteles; hoteles de resort; información hotelera; información relativa a hoteles; organización de comidas en hoteles; puesta a disposición de centros de exposiciones en hoteles; realización de reservas hoteleras para terceros; reserva de cuartos en hoteles; reserva de habitaciones de hotel para viajeros; reserva de habitaciones en hoteles; reserva de hospedaje temporal en hoteles; reserva de hoteles; reserva de hoteles por internet; reserva de hoteles prestada por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes o intermediarios; reservas de habitaciones de hotel por intermediarios de viajes; servicios de agencias de alquiler [hoteles, pensiones]; servicios de catering para hoteles; servicios de complejos hoteleros; servicios de hospedaje en hoteles; servicios de hospedaje en hoteles y moteles; servicios de hospedaje temporal en hoteles, moteles y pensiones; servicios de hotel para clientes preferentes; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de hotel y motel; servicios de hotel y restaurante; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles de resort; servicios de hoteles de vacaciones; servicios de hoteles, moteles, restaurantes, bares y catering; servicios de hoteles, moteles y centros turísticos; servicios de hoteles, moteles y complejos hoteleros; servicios de hoteles, moteles y complejos turísticos; servicios de hoteles, moteles y complejos vacacionales; servicios de hoteles, moteles y pensiones; servicios de hoteles para animales de compañía; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios de hoteles, restaurantes y cafés; servicios de hoteles, restaurantes y catering; servicios de hoteles y moteles; servicios de hoteles y restaurantes; servicios de información hotelera; servicios de reserva de cuartos en hoteles; servicios de reserva de habitaciones en hoteles; servicios de reserva de habitaciones y de hoteles; servicios de reserva de hoteles para terceros; servicios de reserva de hoteles por internet; servicios de reserva de hoteles prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de hoteles y restaurantes; servicios de restauración para hoteles; servicios de restauración prestados por los hoteles; servicios de restaurante del hotel; servicios de restaurante suministrados por hoteles; servicios de restaurante y hotel; servicios de suscripción de hoteles; servicios hoteleros destinados a clientes preferentes; servicios hoteleros para clientes preferentes; servicios hoteleros y restaurantes; suministro de calificaciones de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones en línea de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de hoteles; suministro de información en línea sobre reservas de hoteles; suministro de información hotelera; suministro de información hotelera mediante un sitio web; suministro de información hotelera por sitios web; suministro de información sobre hoteles; suministro de puntuaciones de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones en línea de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de hoteles; suministro de reseñas de cuartos de hoteles; suministro de reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de reseñas relativas a los hoteles; suministro de valoraciones de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones de

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones en línea de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas en línea de hoteles; valoración de cuartos de hotel; valoración de habitaciones de hotel; reserva de hospedaje temporal prestados por agencias de turismo; servicios de albergues de turismo; servicios de posadas de turismo.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1090, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante en virtud del numeral 4 del artículo 91 precitado, solicitó la concesión del registro del signo distintivo objeto de estudio en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de la solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro del presente signo afectara indebidamente el de aquellos. Por tal motivo, aceptó que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad señalada se habrá cumplido la condición resolutoria y esta Entidad deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)*³

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo HOTELES NAUANA (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente:

En primer lugar, debe indicarse que el signo HOTELES NAUANA (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo HOTELES NAUANA (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la marca HOTELES NAUANA (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en las clases:

35: Evaluación de comparación de precio de alojamiento; servicios administrativos para el realojamiento de empresas; valoración de comparaciones de precios de alojamientos; administración de programas de promoción de hoteles por cuenta de terceros; administración hotelera; administración hotelera por cuenta de terceros; dirección de negocios de hoteles; gerencia administrativa de hoteles; gestión comercial de hoteles de vacaciones; gestión de negocios de hoteles; gestión empresarial de complejos hoteleros; gestión empresarial de hoteles; gestión empresarial de hoteles para terceros; gestión hotelera para terceros; servicios de administración hotelera; servicios de centros de negocios prestados por hoteles en cuanto suministro de acceso a equipos de oficina; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de gerencia administrativa de hoteles; servicios de gestión hotelera para terceros; suministro de informes comparativos de tarifas de hoteles; asesoramiento sobre turismo y viajes; publicidad en el ámbito de los viajes y del turismo; servicios de cámaras de comercio, a saber, promoción del turismo y empresas locales.

43: Agencias de viajes para la organización de alojamientos; alojamiento en hoteles; alojamiento temporal; alojamiento temporal de peregrinos; alojamiento temporal en casas; alojamiento temporal en casas de vacaciones; alojamiento temporal en pensiones; alojamiento temporal ofrecido por los centros de reinserción social; alojamiento temporal

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

prestado por centros de reinserción social; alojamientos de vacaciones; alojamientos para animales de compañía; alojamientos temporales; alojamientos vacacionales; alquiler de alojamiento de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de alojamiento temporal en apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y pisos de vacaciones; alquiler de alojamiento vacacional; alquiler de alojamientos de vacaciones; alquiler de alojamientos para vacaciones; alquiler de chalés y bungalows de alojamiento temporal; alquiler de habitaciones como alojamiento temporal; alquiler de habitaciones en cuanto alojamiento temporal; alquiler de viviendas móviles [alojamiento temporal]; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música; facilitación de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; facilitación de información en materia de reserva de alojamientos; facilitación de información relativa a la reserva de alojamiento; hoteles de alojamiento prolongado; organización de alojamiento de vacaciones; organización de alojamiento en hoteles; organización de alojamiento para veraneantes; organización de alojamiento temporal; organización de alojamientos temporales; organización y puesta a disposición de alojamiento temporal; puesta a disposición de alojamientos de vacaciones; puesta a disposición de alojamientos temporales; puesta a disposición de alojamientos temporales en campamentos de vacaciones; reserva de alojamiento de vacaciones; reserva de alojamiento en campings; reserva de alojamiento en hoteles; reserva de alojamiento para viajeros; reserva de alojamiento temporal; reserva de alojamiento temporal en casas de vacaciones; reserva de alojamiento temporal en centros de vacaciones; reserva de alojamiento temporal en hoteles; reserva de alojamiento temporal en hoteles y pensiones; reserva de alojamiento temporal en moteles; reserva de alojamiento temporal prestados por agencias de turismo; reserva de alojamiento turístico; reserva de alojamientos para turistas; reserva de alojamientos temporales; reserva de alojamientos temporales por internet; reserva y alquiler de alojamientos; reservacion y reserva de alojamiento en hoteles, resorts y moteles; reservas de alojamiento temporal por agencias de viajes; reservas de alojamiento temporal por intermediarios de viajes; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por agencias de viajes o intermediarios; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por intermediarios; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por intermediarios de viajes; servicios caritativos en forma de suministro de alojamiento temporal para niños con necesidades especiales; servicios de agencia de viajes para reservar alojamiento en hoteles; servicios de agencias de alojamiento [hoteles, pensiones]; servicios de agencias de reserva de alojamiento en hoteles; servicios de agencias de reserva de alojamiento hotelero; servicios de agencias de reserva de alojamiento temporal; servicios de agencias de reservas de alojamiento en hoteles; servicios de agencias de reservas para alojamiento en hoteles; servicios de agencias de turismo para la reserva de alojamientos; servicios de agencias de viajes para la reserva de alojamiento temporal; servicios de agencias para la reserva de alojamiento temporal; servicios de agencias para reservar alojamiento temporal; servicios de alojamiento en centros turísticos; servicios de alojamiento en centros vacacionales; servicios de alojamiento en complejos hoteleros; servicios de alojamiento en complejos turísticos; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de alojamiento temporal; servicios de alojamiento temporal en apartamentos con servicios; servicios de alojamiento temporal en campamentos de vacaciones; servicios de alojamiento temporal en el marco de servicios de recepción; servicios de alojamiento temporal en hoteles, moteles y pensiones; servicios de alojamiento temporal para huéspedes; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de alojamiento y desayuno; servicios de alojamientos con desayuno; servicios de alojamientos temporales; servicios

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

de alojamientos temporales en campamentos de vacaciones; servicios de asesoramiento en relación con la provisión de alojamiento temporal; servicios de b&b [alojamiento y desayuno]; servicios de bed and breakfast [servicios de alojamiento y desayuno]; servicios de beneficencia en forma de suministro de alojamiento temporal para niños con necesidades especiales; servicios de caballerizas en cuanto servicios de alojamiento de caballos; servicios de campamentos de vacaciones [alojamiento]; servicios de consultoría prestados por centros de atención telefónica y líneas de asistencia telefónica en el ámbito del alojamiento temporal; servicios de consultoría relacionados con la provisión de alojamiento temporal; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la provisión de alojamiento temporal; servicios de información para la reserva de alojamiento; servicios de información para la reservación de alojamiento; servicios de información relativos a la provisión de alojamiento temporal; servicios de recepción para alojamiento temporal [entrega de llaves]; servicios de recepción para alojamiento temporal [gestión de llegadas y salidas]; servicios de refugios de emergencia en forma de alojamiento temporal; servicios de reserva de alojamiento; servicios de reserva de alojamiento de hoteles prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de alojamiento en hoteles; servicios de reserva de alojamiento en hoteles prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de alojamiento temporal; servicios de reserva de alojamiento temporal en forma de reservas de alojamientos ecológicos mediante sitios web; servicios de reserva de alojamientos temporales; servicios de reserva de hoteles, restaurantes y alojamientos de vacaciones; servicios de reservaciones y reserva para alojamiento en hoteles, resorts y moteles; servicios de reservas de alojamiento para viajeros; servicios de salas de aeropuertos en cuanto puesta a disposición de alojamiento temporal; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suscripción de alojamiento temporal; suministro de alojamiento temporal; suministro de alojamiento temporal a niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para niños necesitados; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines benéficos para personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos para niños necesitados; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines caritativos para personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para niños necesitados; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal con fines de beneficencia para personas desfavorecidas; suministro de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; suministro de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; suministro de alojamiento temporal para niños con necesidades especiales; suministro de alojamiento temporal seguro y accesible con fines benéficos para personas necesitadas; suministro de alojamiento temporal seguro y accesible con fines caritativos para personas necesitadas; suministro de alojamiento temporal seguro y accesible con fines de beneficencia para personas necesitadas; suministro de alojamientos para turistas; suministro de alojamientos temporales; suministro de alojamientos turísticos; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y servicios de alojamiento en centros de reposo especializados en promover el bienestar y la salud de sus huéspedes; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea sobre reservas de alojamientos de vacaciones; suministro de información en materia de alojamientos de vacaciones; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de reserva de alojamientos; suministro de información por internet sobre alojamiento; suministro de información sobre alojamiento temporal por internet; suministro de información sobre hospedaje para viajeros y servicios prestados por agencias de reserva de alojamientos para viajeros; suministro de información sobre servicios de alojamiento temporal; suministro de servicios de refugios de emergencia en forma de alojamiento temporal; tramitación de alojamiento en hoteles; tramitación y facilitación de alojamiento temporal; tramitación y puesta a disposición de alojamiento temporal; valoración de alojamientos de vacaciones; valoración del alojamiento hotelero; alquiler de colgaduras murales para hoteles; alquiler de cortinas para hoteles; alquiler de muebles para hoteles; alquiler de revestimientos de pisos para hoteles; alquiler de revestimientos de suelos para hoteles; alquiler de tapizados murales para hoteles; alquiler de toallas para hoteles; alquiler de toallas y albornoces para hoteles; alquiler de toallas y salidas de baño para hoteles; alquiler temporal de cuartos en hoteles; alquiler temporal de habitaciones en hoteles; complejos hoteleros; facilitación de centros de exposiciones en hoteles; facilitación de información en relación con hoteles; hospedaje en hoteles; hoteles de resort; información hotelera; información relativa a hoteles; organización de comidas en hoteles; puesta a disposición de centros de exposiciones en hoteles; realización de reservas hoteleras para terceros; reserva de cuartos en hoteles; reserva de habitaciones de hotel para viajeros; reserva de habitaciones en hoteles; reserva de hospedaje temporal en hoteles; reserva de hoteles; reserva de hoteles por internet; reserva de hoteles prestada por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel por intermediarios de viajes; servicios de agencias de alquiler [hoteles, pensiones]; servicios de catering para hoteles; servicios de complejos hoteleros; servicios de hospedaje en hoteles; servicios de hospedaje en hoteles y moteles; servicios de hospedaje temporal en hoteles, moteles y pensiones; servicios de hotel para clientes preferentes; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de hotel y motel; servicios de hotel y restaurante; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles de resort; servicios de hoteles de vacaciones; servicios de hoteles, moteles, restaurantes, bares y catering; servicios de hoteles, moteles y centros turísticos; servicios de hoteles, moteles y complejos hoteleros; servicios de hoteles, moteles y complejos turísticos; servicios de hoteles, moteles y complejos vacacionales; servicios de hoteles, moteles y pensiones; servicios de hoteles para animales de compañía; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios de hoteles, restaurantes y cafés; servicios de hoteles, restaurantes y catering; servicios de hoteles y moteles; servicios de hoteles y restaurantes; servicios de información hotelera; servicios de reserva de cuartos en hoteles; servicios de reserva de habitaciones en hoteles; servicios de reserva de habitaciones y de hoteles; servicios de reserva de hoteles para terceros; servicios de reserva de hoteles por internet; servicios de reserva de hoteles prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de hoteles y restaurantes; servicios de restauración para hoteles; servicios de restauración prestados por los hoteles; servicios de restaurante del hotel; servicios de restaurante suministrados por hoteles; servicios de restaurante y hotel; servicios de suscripción de hoteles; servicios hoteleros destinados a clientes preferentes; servicios hoteleros para clientes preferentes; servicios hoteleros y restaurantes; suministro de calificaciones de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones en línea de cuartos

Ref. Expediente N° SD2025/0123969

de hoteles; suministro de calificaciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de hoteles; suministro de información en línea sobre reservas de hoteles; suministro de información hotelera; suministro de información hotelera mediante un sitio web; suministro de información hotelera por sitios web; suministro de información sobre hoteles; suministro de puntuaciones de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones en línea de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas en línea de hoteles; suministro de reseñas de cuartos de hoteles; suministro de reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de reseñas relativas a los hoteles; suministro de valoraciones de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones en línea de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas en línea de hoteles; valoración de cuartos de hotel; valoración de habitaciones de hotel; reserva de hospedaje temporal prestados por agencias de turismo; servicios de albergues de turismo; servicios de posadas de turismo.



Titular: NAUANA TOPOCORO S.A.S.
CARRERA 90 NRO. 43-43
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Condicionar la ejecutoriedad de la concesión a la no presentación de solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro del presente signo afectara indebidamente el de aquellos. De presentarse dicha circunstancia, esta Dirección declarará la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del presente acto administrativo.



Ref. Expediente N° SD2025/0123969

ARTÍCULO 4. Notificar a NAUANA TOPOCORO S.A.S., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 21 de abril de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA